



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

SIG-AME

Página 1 de 2

Transaccion Nº:659

No. Documento: Financiero

EGRESO-00344

16-abr-2019 Fecha

Estado :C

Descripción :ESCOBAR CASTRO DARWIN STALIN.- Para la ejecución del Proyecto:

"FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANÍFESTACIONES

CULTURALES FIESTA DE CARNAVAL INTERCULTURAL PABLO SEXTO 2019"; solicitado mediante Oficio Nº 56-DDSCTSA-2019 emitido por el Lcdo. Documentos: Certificación #: 492 de ESCOBAR CASTRO DARWIN

Beneficiario: ESCOBAR CASTRO DARWIN STALIN

3.667.86 Monto: \$

	CONTABILIDAD		*
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1,5,1,32,05,001	proyecto de fortalecimiento de expresiones y manifestaciones culturales : fiestas	13.000,00	
2.1.3.73.03	impuesto a la renta 2%	A	232,14
2.1.3.73.81.006	c x p iva 70% ret. servicios - sri.		975,00
2.1.3.73.81.005	cxp iva 30% proveed de servicios		417,86
1.3.73.01	proveedores		11.375,00
1.1.3.28.98	cxc iva 12%	1.392,86	
6.2.6.30.02	del presupuesto general del estado a gobiernos autónomos descentralizados		1.392,86
2.1.3.73.03	impuesto a la renta 2%	232,14	
2.1.2.03.03	2% impuesto a la renta retenido		232,14
2.1.3.73.81.006	c x p iva 70% ret. servicios - sri.	975,00	
2.1.2.03.92	cxp iva al sri 70% reten en servicios		975,00
2.1.3.73.81.005	cxp iva 30% proveed de servicios	417,86	
2.1.3.73.01	proveedores	11.375,00	
6.3.1.53.51	Fortlecimiento De Expresiones Y Manifestaciones Culturales	13.000,00	
1.5.1.98.53	varias obras y servicios publicos		13.000,00
1.1.1.03.01	bce cta. 01220320 t		3,667,86
1.1.2.03.01.024	escobar castro darwin stalin		8.125,00
2.1.09.50	escobar darwin poliza bua 70% "proyecto de fortalecimiento de las	8.125,00	
9.1.1.09.50	escobar darwin poliza bua 70% "proyecto de fortalecimiento de las		8.125,00
	Suman :	48.517,86	48.517,86

PRESUPUESTO							
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO				
2.1.1 7.3.02.05.01	Proyecto De Fortalecimiento De Expresiones Y Manifestaciones Culturales :	13.000,00					
0 2.8.10.02	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados	1.392,86					
2.1.1 7.3.02.05.01	Proyecto De Fortalecimiento De Expresiones Y Manifestaciones Culturales		232,14				
2.1.1 7.3.02.05.01	Proyecto De Fortalecimiento De Expresiones Y Manifestaciones Culturales :	1	975,00				

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

Morocho Diana

CONTABILIZADO POR

PAGADO PO

RECIBI CONFORME :

BENEFICIARIO: ESCOBAR CASTRO DARWIN STALIN

BENEFICIARIO C.I/RUC: 1600341380001

Ruc Nº:

Dirección:

ISIDORO FORMAGGIO Y 30 DE OCTUBRE

Teléfono:

Correo Electronico:

16/04/2019

municipiopablosexto@hotmail.co 8:45:35

1460020480001

072765217



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

SIG-AME

Página 2 de 2

						r agina z ao z
Transaccion Na:(1)	No. Docume	nto : Financiero	EGRESO-00344	Fecha	16-abr-2019	Estado :C
"FOR	DBAR CASTRO DARWIN STALIN TALECIMIENTO DE EXPRESION TURALES FIESTA DE CARNAVAL "; solicitado mediante Oficio Nº 56	ES Y MANIFESTACI . INTERCULTURAL I	ONES PABLO SEXTO		rtificación #: 492 de ESCOI ALIN	BAR CASTRO DARWIN
Beneficiario :ESCO	BAR CASTRO DARWIN STALIN			Monto :	\$ 3.667,86	
.1.1 7.3.02.05.01	Proyecto De Fortalecimiento De	Expresiones Y Man	ifestaciones Culturales :		1	417,86
2.1.1 7.3.02.05.01	Proyecto De Fortalecimiento De	Expresiones Y Man	ifestaciones Culturales :			11.375,00
			Sum	an '	14.392,86	13,000,00

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

PAGADO POR

RECIBI CONFORME:

BENEFICIARIO: ESCOBAR CASTRO DARWIN STALIN

BENEFICIARIO C.I/RUC: 1600341380001

Correo Electronico:

Ruc N°: 1460020480001 Dirección:

ISIDORO FORMAGGIO Y 30 DE OCTUBRE

Teléfono:

municipiopablosexto@hotmail.co 8:45:35

072765217



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 8-4-2019

Hora: 10:36:49

Envios Liquidados en el SPI-SP

Usuario: SHAKAI WAMPUTSRIK LETICIA SHIRAM 1220320

Institució	n Publica: GAD	MUN.PABL	O SEXTO		# Cta.: 1220320)		
Nom.Ins.Fin anciera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANECUADO R B.P.	250494360	3,667.86	659	1600341380	CASTRO	2	17/04/2019	ACREDITADA



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación: 492

Estado:N

Fecha :viernes, abril 12, 2019

Tipo :PROVEEDOR

Beneficiario: ESCOBAR CASTRO DARWIN STALIN

Identifiacion: 1600341380001

Objeto de la Certificación:

ESCOBAR CASTRO DARWIN STALIN.- Para la ejecución del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES FIESTA DE CARNAVAL INTERCULTURAL PABLO SEXTO2019"; solicitado mediante Oficio Nº 56-DDSCTSA-2019 emitido por el Lcdo. Raúl Tunki, se adjunta el proyecto aprobado por el Sr. ALCALDE, se adjunta informe, del proyecto, informe de fiscalización, acta de entrega y recepción y demas documentos habilitantes.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF
2.1.1	Subp 1 Promoción Y Desarrollo Cultural	7.3.02.05.01	Proyecto De Fortalecimiento De Expresiones Y Manifestaciones Culturales: Fiestas De Carnaval	13.000,00	1.392,86	SE

Total Monto	13000.00
Total Monto	13000.00

BASE IMPONIBLE:

11.607,14

TOTAL IVA:

1.392,86

TOTAL:

13,000,00

CERTIFICO:

VISTO BUENO:

JEFE DE PRESUPUESTO

DIRECTOR FINANCIERO

12/04/2019

11:49:56

Elaborado: jaramillo darwin

Ruc No: 1460020480001 Dirección:

Teléfono:

Ciudad

ISIDORO FORMAGGIO Y 30 DE OCTUBRE

072765217

PABLO VI, CAB.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

Dirección ISIDORO FORMAGIO SN Y 30 DE OCTUBRE

Matriz:

Dirección ISIDORO FORMAGIO S/N Y 30 DE OCTUBRE No. 1

Sucursal:

R.U.C.: 1460020480001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No.: 001-001-000002798

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

0304201907146002048000120010010000027981600341315

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2019-04-03T16:09:40-05:00

AMBIENTE:

PRODUCCIÓN

EMISIÓN:

NORMAL

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI



CLAVE DE ACCESO: 03042019071460020480001200100100000027981600341315

Razón Social / Nombres y Apellidos: ESCOBAR CASTRO DARWIN STALIN

Fecha Emisión: 03/04/2019

RUC / CI: 1600341380001

Comprobante	Número Fecha emisión	Ejercicio Base Imponible para Fiscal la Retención		Impuesto Código	Porcentaje Retención	Valor retenido	
Factura	001001000001012	04/2019	11.607.14	RENTA	2.00	232.14	
dotara	01/04/2019	0-112010	11,007.14	307	2.00	232.14	
Factura	001001000001012	04/2019	1,392.86	IVA	70.00	975.00	
	01/04/2019			2			
				Total Reten	ido:	1,207.14	

Información Adicional

proDirección

CUEVA DE LOS TAYOS S/N Y AV. ALBERTO ZAMBRANO

proTeléfono

0987322200

proCiudad

PUYO

Email: municipiopablosexto@hotmail.com

Oficio-Nº 93- DDSCTSA-2019

Pablo Sexto, 02 de abril del 2019

Lcdo. Julio SucuZhañay ALCALDE DEL GADM- PABLO SEXTO Ciudad.

De mi consideración:

Sr. Alcalde Adjunto al presente dígnese encontrar la certificación de haber recibido los servicios de provisión de logística, acta de finiquito, informe del fiscalizador y el informe del responsable de la ejecución del proyecto de Fortalecimiento de Expresiones y Manifestaciones Culturales Carnaval Intercultural Pablo Sexto 2019, por lo que solicito autorice a quien corresponde realice tramites de pago con la cantidad de 13.000 Dólares incluido IVA, a favor de Sr. Escobar Castro Darwin Stalin, contratista del mencionado proyecto.

Particular que solicito para fines legales pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. Raúl Tunk

YCULTURA DIRECTOR DE DESARRO CULTURAL, TURISMO Y

DESARROLLO SOCIAL

SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GAD MP

obierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto ATCHAPA.

0 2 ABR 2019

[/nadnahlneavto

Email: municipiopablosexto@hotmail.com

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL. CULTURAL, TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

INFORME DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTOS DE LAS EXPRESIONES MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DEL CARNAVAL INTERCULTURAL PABLO SEXTO 2018

1. DATOS INFORMATIVOS.

Institución:	GADM de Pablo Sexto	
Unidad Administrativa:	Director de DSCTYSA	
Responsable:	Lic. Raúl Tunki	
Población Objetivo:	1.823 habitantes del cantón	
Lugar:	Pablo Sexto- Dique de Tunantza	
Fecha de ejecución:	Domingo 03/03/2019	
Costo total del evento	13.000,00 dólares incluido IVA	

2. ANTECEDENTES.

El GADM de Pablo Sexto, a través de la Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria en coordinación con los demás Departamentos y en cumplimiento de la Ordenanza Nº 004-2016, Art. 1.- Objeto y ámbito de aplicación, en donde señala que la presente Ordenanza tiene por objeto declarar e institucionalizar el patrimonio cultural y natural, y las actividades: cívico, social, cultural, educativo deportivo, científico, artístico, gastronómico, artesanal, turístico, tecnológico, experimental, agropecuario y de difusión, expresadas en las diversas manifestaciones y creaciones que involucren la identidad pablosextenses, en toda su jurisdicción y conforme el Art. 9.- Del Proyecto de actividades, en la que determina que el Director del Departamento de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria, elaborará el Proyecto de actividades a ejecutarse, mismo que será puesto en consideración del Concejo Municipal, para su análisis y aprobación y en atención a la Resolución Administrativa de Alcaldía Nº 10-ALCALDIA-GADMPS-2019 de la fecha 25 de febrero de 2019 y la Certificación Financiera del 18 de febrero del 2019, emitida mediante el memorando Nº 046 -DAF-GADMPS-2019, suscrito por el Econ. Darwin Jaramillo Director Administrativo Financiero del GADM de Pablo Sexto y de conformidad con el programa 2.1.1 de la partida presupuestaria 7.3.02.05.01 denominado Proyecto de Fortalecimiento de Expresiones y Manifestaciones Culturales. Fiesta de Carnaval, una vez cumplido los requisitos necesario, se contrató al Sr. Escobar Castro Darwin Stalin, RUC 1400341380001 a que presente su oferta técnica y económica para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DEL CARNAVAL INTERCUTURAL PABLO SEXTO 2019", con los antecedentes y bajo el sustento de nomas legales presento el siguiente informe del evento desarrollado el domingo 03 de marzo del año 2019.

3. OBJETIVO.

Presentar al Sr. Alcalde GAD Municipal del cantón Pablo Sexto, el informe del PROYECTO DE FORTALECIMIENTOS DE **EXPRESIONES** MANIFESTACIONES **CULTURALES:** FIESTA DEL CARNAVAL INTERCULTURAL PABLO SEXTO 2019, EVENTO DESARROLLADO EL 03 DE MARZO DEL 2019 EN EL DIQUE DEL RIO TUNANTSA.

4. DETALLE DE LAS ACTIVIDAES DESAROLLADAS.

Fecha	Hora	Evento	Lugar	Coordina	Comisiones	Participan
03/03/2019	08H00	Concentración	Redondel	Lic.Raul Tunki	Responsable. Jessica Rivadeneira.	Personal de GADMPS Ciudadania del cantón y Turistas
03/03/2019	09H'00 -10H00	Disfraces y comparsas.	principales calles de Pablo Sexto	Lic.Raul Tunki	Responsable Sra Nube Ampusha Coordina: Arq. Darwin Calva Integrantes: Luis Bermeo Telesforo Jimbiquite	Personal de GADMPS Ciudadania del cantón y Turistas
03/03/2019	10h00- 11h00	Exhibición, presentación y elección de las señorita Carnaval Pablo Sexto 2019.	Dique	Lic.Raul Tunki	Responsable Lcda. Martha González Coordina: Ing. Flavio Pani Integrantes. Bertha Sucuzhañay Rosa Poma María Nieves Margarita Juela Carmita Aucay	Personal de GADMPS Ciudadania del cantón y Turistas
03/03/2019	12h00- 14h00	Exhibición y presentación de motocross	Dique		Responsable Econ. Darwin Jaramillo Coordina: Adrián Ikiam Integrantes: Feliz Gonzales Jhon Nieves Jimy Poma José Natu Andrés Taish María Gonzales. Rosa Peláez Marco Noriega Luis Boconsaca Maritza Riera Zaida Yupa	Aficionados del cantón

Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre Cantón Pablo Sexto
Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148
Email: municipiopablosexto@hotmail.com

Nelson Gualpa

mbral del volcán Sar		Tradellalal Ass. 20	Diama	Lic.Raul	Deenensable	C'. 1. 1
03/03/2019	14h00- 16h00	Exhibición y presentación de camisetas mojadas y cañón de espumas	Dique	Tunki	Responsable. Ing. Patricio Guaman Coordina: Lic. Raúl Tunki Integrantes. Nancy Chumpi Segundo Tiwi José Poma Juan Yupa Eduardo Taant. Antonio Alama Andrés Sirinaula	Ciudadania del Cantón
03/03/2019	09h00- 17h00	Comisión Logística	Dique	Lic. Raúl Tunki	Responsable. Lic. Nancy Ñauta. Coordina: Ing. Pedro Delgado. Integrantes. Ronal Merel Manuel Bijay	*

5. DETALLE DE PRESUPUESTO

Servicios de logística para el evento	Unidad	V. Unitario	V. total CONTRATADO	RECURSO A EJECUTAR
Animación, amplificación montaje, iluminación y escenario		4200,13	4200,13	4200,13
Presentación de artistas	1 servicio	7407,01	7407,01	7407,01
SUBTOTAL			11607,14	11607,14
12% IVA			1.392,86	1.392,86
TOTAL			13.000,00	13.000,00

6. PLANILLA DE LIQUIDACION ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO
Anticipo 70% del contrato	8125,00
Retención Impuesto a la renta 2%	232,14
Retención impuesto al IVA 12% (70%)	975,00
Total de descuento	1207,14
Valor del contrato	13.000,00
Descuentos 9332,14	9332,14
Valor a liquidar	3.667,86

Email: municipiopablosexto@hotmail.com

7. CONCLUSION.

- > Las actividades que se estipulan en los términos de referencia que forma parte del contrato firmado entre el GAD Municipal de Pablo Sexto, han sido cumplidas fielmente, con responsabilidad y calidad en su ejecución. Se destaca el trabajo de coordinación y operatividad de cada una delas comisiones dirigidas por los señores concejales y sus coordinadores integrados por el personal del GAD Municipal de Pablo Sexto.
- > Según el informe presentado por Arq. Darwin Calva, Fiscalizador del contrato, mediante memorando Nº GADMPS-DPL-2019-028-M de la fecha 08 de marzo de 2019, se constata que la contratista ha cumplido con todas las actividades planificadas en el proyecto y los términos de referencia estipulado en el contrato, quedando demostrado que el servicio de logística fue entregado con calidad y eficiencia según los tiempos previstos.
- Además las metas planteadas dentro del proyecto se cumplieron en un 100%, ya que hubo total participación de la población, presencia de turistas locales, provinciales y nacionales, así como también la dinamización de la economía local.

8. RECOMENDACIONES.

Se recomienda a quien corresponda liquidar la cantidad de 3.667,86 son (TRES MILSEICIENTOS SENTA Y SIETE CON 86 CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) NO INCLUYE IVA

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DEL GAD-PABLO SEXTO.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

CERTIFICO

Que, se recibió con óptima calidad, calidez y a entera satisfacción el servicio de logística para la ejecución del proyecto de Fortalecimiento de Expresiones y Manifestaciones Culturales, Carnaval Intercultural Pablo Sexto 2019, provisión de servicio que fue entregado por el Sr. Escobar Castro Darwin Stalin durante el evento desarrollado el día domingo 03 de marzo del 2019 en el Dique del río Tunantza

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad para fines de pago de la factura.



Pablo Sexto, 01 de marzo del 2019

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL CULTUTRAL TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GADMPS

Calle Isidoro Formaggio s/n y Treinta de Octubre | Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148 Cantón Pablo Sexto Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Email: municipiopablosexto@hotmail.com

Umbral del volcán Sangay...

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFIITIVA DEL CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTOS DE EXPRESIONES MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DEL CARNAVAL 2019 ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO Y EL SEÑOR ESCOBAR CASTRO DARWIN STALIN.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATACIÓN DE LA "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTOS DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DEL CARNAVAL 2019"

CONTRATO:

N° 01-RE-PS-GADMPS-2019

CODIGO DEL CONTRATO:

N° RE-01-GADMPS-2019

MONTO DEL CONTRATO:

13.000,00 (INCLUIDO IVA)

CONTRATISTA:

SR. DARWIN STALIN ESCOBAR CASTRO

En la ciudad de Pablo Sexto a los 04 días del mes de Abril del 2019, compadecen por parte del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, el Señor Lic. Julio Sucuzhañay en calidad de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y el Sr. Darwin Stalin Escobar Castro, en calidad de CONTRATISTA, quienes en cumplimiento del Art. 81 de la LOSNCP y el Art. 123 y 124 del Reglamento de la LOSNCP acuerdan suscribir la presente Acta de Entrega Definitiva, de los servicio al tenor de las siguientes clausulas.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1. EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, representado por el Lic. Julio Sucuzhañay, en calidad de ALCADE, suscribió el contrato N° 01-RE-PS-GADMPS-2019 , con fecha 26 de febrero del 2019, con el Sr. Darwin Stalin Escobar Castro, para el servicio de: EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTOS DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DEL CARNAVAL 2019.
- 2. EL CONTRATISTA se obliga con el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, a suministra los siguientes servicios, EJECUCIÓN DEL PROYECTO **FORTALECIMIENTOS** DE DE **EXPRESIONES** MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DEL CARNAVAL 2019 y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la parte CONTRATANTE de conformidad con las características y especificaciones técnicas y se compromete a cumplir con las garantías técnicas en función de los pliegos y oferta entregada.

SEGUNDA: VERIFICACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148

Email: municipiopablosexto@hotmail.com

Provincia de Morona Santiago - Ecuador

ación del contrato ha verificado que los itemns de los rubros del contrato se conformidad con las clausulas y especificaciones técnicas de Umbral del velotru@गाउन्यत precontractuales.

TERMINOS DE REFERENCIA

Servicios de logística para el evento	Unidad	V. Unitario	V. total
Animación, amplificación, montaje e iluminación y escenarios	1	3200,14	3200,14
Presentación de artistas	2	4.203,50	8407
SUBTOTAL		11607,14	
12% IVA		1.392,86	
		13.000,00	

TERCERA: GARANTIAS

3.1 El proceso de Régimen Especial para la contratación de servicios del proyecto **EXPRESIONES** EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTOS DE MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DEL CARNAVAL 2019 proceso adjudicado al Sr. Darwin Stalin Escobar Castro, con Nro de RUC. 1600341380001, presenta una garantía de una Letra de Cambio por el valor del anticipo a recibir, con fecha de vigencia desde 26 de febrero hasta el 26 de abril del 2019, que corresponde al 70%, conforme establece la cláusula Sexta del contrato suscrito.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCION.

El plazo estimado para la ejecución del contrato fue de 30 días calendario contando a partir de la firma del contrato, resumiéndose, cumpliéndose conforme a lo estipulado.

CONCEPTO	FECHA/PLAZO
Fecha contractual de inicio del contrato	26 de febrero del 2019
Plazo total para la ejecución del contrato	30 días
Fecha para la terminación de plazo	26 de marzo del 2019
Fecha de recepción de los servicios	8 de marzo del 2019

De acuerdo a lo indicado en el presente documento, se determina que el contratista no incurre en mora en la entrega.

QUINTA: LIQUIDACION ECONOMICA

5.1 Los servicios se reciben conforme se detalla a continuación.

Servicios de logística para el evento	Unidad	V. Unitario	V. total
Animación,	1	3200,14	3200,14

5.2 Liquidación Financiera.

CONCEPTOS	MONTOS
VALOR DEL CONTRATO	11.607,14 (SIN INCLUIR IVA)
ANTICIPO 70% DEL CONTRATO	8.125,00 (SIN INCLUIR IVA)
VALOR A LIQUIDAR	3.667,86 (SIN INCLUIR IVA)

13.000,00

SEXTA: RECEPCION DE LOS SERVICIOS

Habiéndose constatado que los servicios contratados se han realizado con las normas, términos de referencia y cláusulas contractuales, se procede a la recepción de los servicios del contrato N° 01-RE-PS-GADMPS-2019.

A partir de la fecha será responsabilidad de la entidad contratante el seguimiento y uso de los servicios entregados, en razón de haberse realizado la RECEPCION DEFINITIVA de la misma.

Para constancia de lo acordado, en fe de conformidad y aceptación por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia, se suscribe en unidad de acto la presente ACTA DE RECEPCION en original y dos copias de igual tenor y efecto.

Atentamente,

Lcdo. Raúl Tunki

COORDINACIÓN DE DELIANTOLLO SOCIAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Sr. Darwin Escobar.

CONTRATISTA

Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre Cantón Pablo Sexto Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148 Email: municipiopablosexto@hotmail.com

CONTRATO Nº 01-RE-PS-GADMPS-2019

Pablo Sexio. (5 da 4

CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DE CARNAVAL 2019, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO Y EL SEÑOR ESCOBAR CASTRO DARWIN STALIN

Código de proceso:

RE-01-GADMPS-2019

Cuantía:

\$ 13,000.00 son (TRECE MIL DOLARES CON 00/100 DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA

Plazo:

30 días

Anticipo:

70% monto del contrato.

Garantía:

Garantía Con Letra de Cámbio

Administrador del contrato:

Lcdo. Raúl Tunki Director de Desarrollo Social, Cultural,

Turismo y Seguridad Alimentaria del GADMPS

Plazo:

30 (treinta) días.

En la ciudad de Pablo Sexto, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, representada por el señor LIC. JULIO SUCUZHAÑAY. Rafael Antuni, Alcalde, a quien en adelante se le denominará la "CONTRATANTE"; y, por otra el señor ESCOBAR CASTRO DARWIN STALIN, con Registro Único de Contribuyente RUC 160034138001, quien en adelante se le denominará la "CONTRATISTA". Las partes se convienen en celebrar el presente instrumento al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública —LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla: "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DE CARNAVAL 2019".
- 1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad del Gobierno Municipal del Cantón Pablo Sexto, mediante Resolución Administrativa No. 08-ALCALDÍA-GADMPS-2019 resolvió: Aprobar los pliegos del proceso de Régimen Especial RE-001-GADMPS-2019, para la ejecución del proyecto denominado "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DE CARNAVAL".
- 1.3. Que, el Econ. Darwin Jaramillo González, Director Administrativo Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, con oficio Nº 046-DAF-GADMPS-2019, de 18 de febrero de 2019, en atención al oficio Nº 056 DDSC-2019, remite la certificación financiera, de acuerdo a la partida Nº.7.3.02.49.01, denominada: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTAS DE CARNAVAL", por un valor de 13.000.00 incluido IVA;
- 1.4 Se realizó la respectiva convocatoria, a través del Portal Institucional.



Cantón Pablo Sexto

Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre | Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148 · 🔥 Email: municipiopablosexto@hotmail.com

Luego del proceso correspondiente, el señor Alcalde en su calidad de máxima autoridad de 1.5 la ENTIDAD CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa No. 010-ALCALDÍA-GADMPS-2019, resolvió: Adjudicar el proceso de Régimen Especial RE-001-GADMPS-2019, FORTALECIMIENTO denominado "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DE CARNAVAL 2019", al señor ESCOBAR CASTRO DARWIN STALIN, con Registro Único de Contribuyente RUC 160034138001, de acuerdo a los requerimientos e informes presentados.

1.06.- El señor Alcalde mediante sumilla inserta en el oficio Nº 068. DDSCTSA-GADMPS-2019, de 25 de febrero de 2019, dispone al Procurador Síndico Municipal proceda elaborar el contrato a favor del señor ESCOBAR CASTRO DARWIN STALIN, con Registro Único de Contribuyente RUC 160034138001, oferente adjudicado del proceso signado con el Nº RE-001-GADMPS-2019 para la "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DE CARNAVAL 2019", de conformidad con la documentación adjunta.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: 2.1
- El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- La oferta presentada por la CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- Acta de apertura de ofertas d)
- Acta de calificación e)
- La garantía presentada por la CONTRATISTA. f)
- La resolución de adjudicación.
- Las certificación de Dirección Administrativa Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Pago de tasa por pliegos, copias, etc. i)
- El adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos personales: h)
 - Copia de la Cedula de ciudadanía y de Certificado de Votación vigentes a color.
 - Certificación de Letra de Cambio.

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

La contratista se obliga con la contratante a proveer los servicios para la: "EJECUCIÓN 3.01 **FORTALECIMIENTO** DE **EXPRESIONES** DE PROYECTO MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DE CARNAVAL 2019", a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato. Detalles del proyecto.

A.- DESCRIPCION DEL PROYECTO.



Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre | Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 Cantón Pablo Sexto Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Email: municipiopablosexto@hotmal.

Umbral del volcán Sangay...

El carnaval es una celebración popular mundial, originada en fiestas paganas que se remontan hace más de 500 años atrás y al Ecuador fue incorporado por lo conquistadores en donde se fusiono con festividades propias de los pueblos originarios, especialmente en la serranía, quienes debido a la influencia de nuevos patrones culturales han dejado de realizar sus celebraciones los ritos, costumbres, tradiciones y conocimientos propios de la cultura.

La característica culturalizada del carnaval, en la actualidad se encuentra generalizada en todos los países y el mundo, y en algunas ciudades del Ecuador estas manifestaciones culturales se ha desarrollado con más realce, volviéndose reconocida a nivel nacional e internacional generando oportunidades para fortalecer las diferentes manifestaciones y expresiones de las nacionalidades o pueblo existentes en el Ecuador.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Pablo Sexto considerando que su población está integrada por algunas nacionalidades; como son los Shuar 47%, los Mestizos el 46.5% y en últimos años la presencia de los Saraguro en un 0.6% como también los Afro ecuatorianos en un 0.4% de la población del cantón, por lo que empeñados a revalorar las tradiciones y costumbres propias de su cultura se ha previsto ejecutar de Proyecto: Carnaval Intercultural Tradición y Cultura Pablo Sexto 2019.

El cantón de Pablo Sexto al estar en pleno desarrollo y con grandes desafíos, hoy en día podemos disfrutar de mejores condiciones de vida con calles asfaltadas, aceras y bordillos adoquinados, agua potable, alcantarillado sanitario y fluvial, servicio de internet y luz eléctrica, mejoramiento vial internacional, lo que ha hecho posible los servicios de acceso y comunicación, en consecuencia es necesario generar alternativas de promoción cultural para atraer el turismo interno y externo aprovechando de esta festividad cultural y siendo oportuno aprovechar los espacios y escenarios existentes para preservar y difundir las tradiciones, hechos históricos culturales, deportivos o sociales manifestadas y expresadas a través del disfraz, arte, la belleza, la alegría, la música, el baile; donde la euforia se apodera de propios y extraños, manifestando con optimismo, alegría y creatividad las actividades planificadas, intentando aportar, compartir y dinamizar la cultura el turismo y la economía del cantón, buscando como resultado el fomento y la consenvación de las expresiones y manifestaciones culturales, enmarcados en el marco de respeto mutuo, solidaridad con principios de igualdad, equidad, interculturalidad y pluralidad de todas y todos sus habitantes que disfrutan de este CERTIFICO: Que la presente es fiel evento. copia del original que reposa en los

archivos de esta institución.

Pablo Serdo, 15 de OSI

B.-JUSTIFICACION

El carnaval es una de las tradiciones más populares y festivas que se ha dado en los últimos años donde se rememora con mayor énfasis y especial importancia a través de manifestaciones enfurales propias de la población del cantón, significando a la vez una fuente de ingresos para la economía del cantón; y fortaleciendo la identidad cultural de este pueblo, con enfoque cultural, turístico, gastronómico y recreativo; y de manera especial para disfrutar de los recursos naturales existentes con oportunidades turísticas como es el dique del Rio Tunants que se encuentra ubicado en el centro urbano del cantón, dando facilidad de acceso a todo tipo de turistas.

Dada la importancia de las tradiciones carnavaleras el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, a través de la Dirección de Desarrollo Social, Cultural Turismo y Seguridad Alimentaria, dando cumplimiento la Ordenanza Nº 004-2016,, reformada el mes de agosto del 2017, en la que prescribe Art. 1. Objeto y ámbito de aplicación, en donde señala que. La presente Ordenanza tiene por objeto declarar e institucionalizar el patrimonio cultural y natural, y las actividades: cívico, social, cultural, educativo, deportivo, científico, artístico, gastronómico, artesanal, turístico, tecnológico, seguridad alimentaria de difusión, expresadas en las diversas



Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre | Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148 · Cantón Pablo Sexto Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Email: municipiopablosexto@hotmail.com

ones y creaciones que involucren la identidad, del pueblo Pablo Sextense; orientadas al Lento de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir en toda su Jurisdicción. El Art. 2 dad.se crea el comité de promoción del patrimonio cultural y natural, y el de las actividades co, social, cultural, educativo, deportivo, científico, artístico, gastronómico, artesanal, turístico, ecnológico, seguridad alimentaria y de difusión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, con la finalidad de planificar y coordinar la ejecución de los diferentes eventos y con el propósitos de aprovechar las áreas y los espacios existentes conforme estipula el Art. 5. Áreas y Espacios a utilizar.- para la ejecución de los eventos de carácter cívico, social, cultural, educativo, deportivo, científico, artístico, gastronómico, artesanal, turístico, tecnológico, seguridad alimentaria y de difusión entre otros, se utilizaran los espacios y lugares públicos facultándose además para eventos especiales.

Hacer uso de los bienes inmuebles, particulares e institucionales, así como también sujeto al Art. 6.- todos los eventos se planificaran y ejecutaran conservando sus tradiciones, creencias y ritos religiosos, la música, la danza, los juego o competencias en sus diversas disciplinas, las comidas y bebidas, la ornamentación, expresiones de literatura, oral y escrita, vestuario, medio de transporte y otros aspectos de la cultura espiritual y material de la ciudadanía y Art. 9 del proyecto de actividades en la que determina que el Director del Departamento de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria, elabora el Proyecto de actividades a ejecutarse, mismo que será puesto en consideración del Concejo Municipal, para su análisis y aprobación; la Unidad de Gestión de Riesgo elaborará el Plan de Contingencia general para todas la programaciones, que así lo amerite.

Finalmente al existir la partida presupuestaria Nº 7.3.02.05.01 Denominado: PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES, FIESTA DE CARNAVAL INTERCULTURAL "PABLO SEXTO 2019" elabora y presenta el presente proyecto a fin de una vez aprobado por las instancias administrativas y Legislativa respectivas ejecutar según lo planificado.

C.- COBERTURA

Según los datos del censo Nacional del 2010, realizado por el INEC, los grupos humanos existentes en el cantón Pablo Sexto, son las siguientes:

Auto identificación. según su cultura y costumbres		%		
3. 250.00	Hombre	Mujer	Total	
Indígena	455	428	883	48,44%
Afro ecuatoriano/a Afro descendiente	11	14	25	1,37%
Negro/a	2		2	0,11%
Mulato/a	1	-	1	0,05%
Montubio/a	2	-	2	0,11%
Mestizo/a	445	419	864	47,39%
Blanco/a	22	20	42	2,30%
Otro/a	3	1	4	0,22%
Total	941	882	1.823	100,00%

D.- METAS ASOCIADAS AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

Has el año 2025 el 10% de población deberán realizar emprendimientos culturales. E.- METAS LOCALES.

Email: municipiopablosexto@hotmail.com

Revertir la tendencia en la participación de la ciudadanía en actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias y supere el 15% la participación de la ciudadanía, haciendo suvas es deber y compromiso patriótico.

F.- POLITICAS, OBGETIVOS Y LINEAMIENTOS SEGÚN EL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR.

Las actividades para el fortalecimiento de las manifestaciones y expresiones culturales se planifican y ejecutan en concordancia con las políticas, objetivos y lineamientos del Plan Nacional de Buen Vivir, que a continuación se detallan.

POLITICA. 1.8 Construir el Estado plurinacional e intercultural para el Buen Vivir

OBJETIVO. 3. Mejorar la calidad de vida de la población

OBJETIVO. 5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad

POLITICA. 5.1 Promover la democratización del disfrute del tiempo y del espacio público para la construcción de relaciones sociales solidarias entre diversos

LINEAMIENTO. 5.1 Coordinar acciones intersectoriales con los diferentes niveles de gobierno y con la participación comunitaria, para la elaboración de agendas culturales de acceso gratuito que fortalezcan la identidad plurinacional y las identidades diversas.

POLITICA. 5.5 Garantizar a la población el ejercicio del derecho a la comunicación libre, intercultural, incluyente, responsable, diversa y participativa

LINEAMIENTO.- 5.5 1 Incentivar contenidos comunicacionales que fortalezcan la identidad plurinacional, las identidades diversas y la memoria colectiva.

POLITICA 5.7. Promover la interculturalidad y la política cultural de manera transversal en todos los sectores

LINEAMIENTO 5.7 Promover la interculturalidad en el fortalecimiento del sistema económico.

OBJETIVO 7. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad territorial y global

OBJETIVO 8. Consolidar el Sistema Económico Social y Solidario, de forma sostenible

G.- OBJETIVO ESTRATEGICO LOCAL

Fomentar y proteger la creación, produccion circulación y consumo de los productos y servicios emprendimientos, industria, culturales, artesanías y artes populares. de esta institución.

a) OBJETIVO DEL PROYECTO

GENERAI:

Fortalecer el patrimonio tangible del Cantón Pablo Sexto, a través de la ejecución de eventos culturales, sociales, deportivos, artísticos, artesanales, y gastronómicos.

ESPECIFICOS

Presentación y exhibición de motocross

DE PABLO SEXTO

Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre | Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148 Cantón Pablo Sexto Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Email: municipiopablosexto@hotmail.com

- Dinamización de la economía local a través del comercio, venta de productos y presentación de bienes y servicios
- Fortalecer los eventos deportivos, recreativos, culturales y tradicionales de las nacionalidades existentes.
- Promover y difundir la cultura, danza, y artes del pueblo mestizo y Shuar del cantón.

H.- BENEFICIARIOS

Directos: Toda la población del cantón Pablo Sexto, que de acuerdo al último censo es de 1823 quienes podrán apreciar participar y disfrutar de los eventos.

Indirectos: la población de los cantones vecinos y turistas nacionales y extranjeros que visiten el Cantón, se prevé la presencia de 1000 personas en su totalidad.

I.- INDICADORES DE RESULTADOS

- Con la presencia de los Turistas nacionales e internacionales se activará y dinamizará el turismo, a través de exhibición y venta de productos gastronómicos, artesanales de la población mestiza y nacionalidad Shuar del cantón durante las fiestas carnavaleras.
- En un 15 % se incrementará el comercio y la economía local, lo que beneficiará a las casas comerciales, comerciantes a través de venta de productos, prestación de servicios
- Un 80% de la población participara y disfrutara de los eventos socioculturales planificados.

J.- ESTRATEGIA DE TRABAJO

- Presentación del proyecto por el Director de Desarrollo Social Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria al comité permanente de fiestas.
- Aprobación del Proyecto de festividades y las actividades a desarrollarse por el concejo Municipal.
- Socialización del proyecto de las festividades carnavaleras a las autoridades y ciudadanía en general.
- Elaboración de pliegos
- Contratación de servicios logísticos para la ejecución del evento.
- La entidad contratante será responsable del sistema de contra incendios (extintores)
- Ejecución de las actividades planificadas
- Todas las programaciones de las fiestas estarán a cargo y responsabilidad de los Directores Departamentales quienes coordinaran con los integrantes de las comisiones para el óptimo y oportuno cumplimiento de las actividades

- Los coordinadores y responsables, elaboraran los reglamentos respectivos para la ejecución de las actividades, según el caso.
- Luego de cumplir la ejecución de las actividades los coordinadores presentaran el informe respectivo al Director del Departamento de Desarrollo Social, Cultural turismo y Seguridad Alimentaria.
- El Director de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria elaborará y presentará el informe final a la instancia respectiva
- Evaluación del Proyecto.

K.- CROGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha	Hora	Evento	Luga	r	Coordina	Comisiones	Participan
03/03/2019	08H00	Concentración	Redo	ndel	Lic.Raul Tunki	Responsable. Jessica Rivadeneira.	Personal de GADMPS Ciudadania del cantón y Turistas
03/03/2019	09H'00 -10H00	Disfraces y comparsas.	calles	ipales de Sexto	Lic.Raul Tunki	Responsable Sra Nube Ampusha Coordina: Arq. Darwin Calva Integrantes: Luis Bermeo Telesforo Jimbiquite	Personal de GADMPS Ciudadania del cantón y Turistas
03/03/2019	10h00- 11h00	Exhibición, presentación y elección de las señorita Carnaval Pablo Sexto 2019.	Dique		Lic.Raul Tunki	Responsable Lcda. Martha González Coordina: Ing. Flavio Pani Integrantes. Bertha Sucuzhañay Rosa Poma María Nieves Margarita Juela Carmita Aucay	Personal de GADMPS Ciudadania del cantón y Turistas

CERTIFICO: Que la presenta es flet copia del original que reposa en los archivas do esta institución

f)/gadpablosexto



Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre Cantón Pablo Sexto Provincia de Morona Santiago - Ecuador Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148 . • Email: municiplopablosexto@hotmail.com -

03/03/2019	12h00- 14h00	Exhibición y presentación de motocross	Dique		Responsable Econ. Darwin Jaramillo Coordina: Adrián Ikiam Integrantes: Feliz Gonzales Jhon Nieves Jimy Poma José Natu Andrés Taish María Gonzales.	Aficionados del cantón
	*	ia .			Rosa Peláez Marco Noriega Luis Boconsaca Maritza Riera Zaida Yupa	-
03/03/2019	14h00- 16h00	Exhibición y presentación de camisetas mojadas y cañón de espumas	Е	Lic.Raul Tunki	Responsable, Ing. Patricio Guaman Coordina: Lic. Raúl Tunki Integrantes. Nancy Chumpi Segundo Tiwi José Poma Juan Yupa Eduardo Taant. Antonio Alama Andrés Sirinaula	Ciudadania del Cantón
03/03/2019	09h00- 17h00	Comisión Logística	Dique	Lic. Raúl Tunki	Responsable. Lic. Nancy Ñauta. Coordina: Ing. Pedro Delgado. Integrantes. Ronal Merel Manuel Bijay Nelson Gualpa	

L.- PRSUPUESTO

SERVICIO D ELOJISTICA PARA EL EVENTO	UNIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
Audio, Animación, Montaje, iluminación y escenarios	1		4200,13
Presentación de artistas	2	3703,51	7407,01
SUTOTAL	_38 10		11.607,14



Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre | Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148 Cantón Pablo Sexto Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Email: municipiopablosexto@hotmail.com

Umbral del volcán Sangay..

IVA 12%	1.392.86
TOTAL	13000,00

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO

- El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es de \$ 13,000.00 son (TRECE MIL DOLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.
- 4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación a la CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

CLÁUSULA OUINTA,- FORMA DE PAGO

- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida 2:1.1. 7.3.05.01, denominada: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTAS DE CARNAVAL", certificación suscrito por el Econ. Darwin Jaramillo González, Director Administrativo Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, adjuntando al con oficio Nº 046-DAF-GADMPS-2019, de 18 de enero de 2019, en atención al oficio Nº 056 - DDSC-2019;
- 5.2 La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán el 70% del valor del contrato en calidad de anticipo y el 30% saldo restante contra entrega los servicios recibidos, previo informe del fiscalizador y autorizado por el administrador del contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS

6.1.- El contratista presentará la Garantía Personal consistente en una Letra de cambio firmada por la misma, a favor del GADMPS, Nº. 001, emitida y rubricada con fecha 26 de febrero de 2019, como garantía para el cumplimiento del objeto del contrato "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: CAMPEONATO INTERCOMUNITARIO. De acuerdo al 93 y 93-A del RLOSNCP

La vigencia de la garantía presentada por la contratista (Letra de cambio) regirá desde la fecha de firma del contrato desde (26 de febrero de 2019) hasta la fecha de culminación del plazo del proyecto hasta (26 de marzo de 2019). DE PABLO SEXTO

SECCION VI DEL REGLAMENTO DE LA LOSNCP

OBRA ARTISTICA, LITERARIA O CIENTIFICA

Art. 93.- Procedimiento.- Las contrataciones de obras o actividades artísticas, literarias o científicas, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, se realizarán conforme el siguiente procedimiento:

1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se

CERTIFICO: Que la presente es fiel

conia del original que reposa en los



Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre | Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148. Cantón Pablo Sexto Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Email: municipiopablosexto@hotmail.com

justifique la necesidad de la contratación de la obra artística, literaria o científica, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial;

- Se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación descrita en el número anterior y la identificación del proveedor invitado, señalando día y hora en que fenece el período para la recepción de
- 3. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa al proveedor seleccionado con toda la información publicada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec. 4. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, de la cual se levantará un acta que será publicada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.
- 5. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se recibirá la oferta del proveedor invitado.
- 6. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado; resultado que será publicado en el portal www.compraspublicas.gov.ec
- Art. 93-A.- En las contrataciones de esta sección, las garantías contractuales podrán ser otorgadas de forma personal, mediante pagarés o letras de cambio, endosados por valor en garantía o fianzas personales del contratista.

403-12 Control y custodia de garantías

En los contratos que celebren las entidades del sector público, para asegurar el cumplimiento de los mismos, se exigirá a los oferentes o contratistas la presentación de las garantías en las condiciones y montos señalados en la ley.

Los contratos que generalmente celebran las entidades del sector público son de: adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cuyas cláusulas contractuales contemplan el pago de anticipos, previo a la entrega de una garantía, en las condiciones y montos señalados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La Tesorería de cada entidad pública, ejercerá un control adecuado y permanente de las garantías con el fin de conservarlas y protegerlas, en los siguientes aspectos:

- Las garantías presentadas deben corresponder a cualquiera de las formas de garantías contempladas en las disposiciones legales vigentes.
- La recepción de los documentos se efectuará previo al pago de los anticipos y se verificará que cumplan con los requisitos señalados en la ley.
- Custodia adecuada y organizada de las garantías.
- Control de vencimientos de las garantías recibidas.

Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre | Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148 Cantón Pablo Sexto Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Email: municipiopablosexto@hotmail.com

La Tesorería informará oportunamente al nivel superior sobre los vencimientos de las garantías a fin de que se tomen las decisiones adecuadas, en cuanto a requerir su renovación o ejecución, según sea el caso.

6.2 La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO

7.1 El plazo para la entrega de la totalidad de los servicios contratados, a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de 30 días contados a partir de la firma del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS

- Por cada día de retraso en la entrega de los servicios objeto de este contrato, el Contratista 8.1 pagará al Gobierno Municipal de Pablo Sexto, el uno por mil del monto total del contrato, el máximo que se cobrará en concepto de multas será de hasta el cinco por ciento (5) del monto total del contrato, si se excediera de este porcentaje, la entidad contratante podrá dar por terminado anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán reveídas ni devueltas por ningún concepto.
- Por no acatar las disposiciones que emita el Fiscalizador en acuerdo con el Administrador del contrato, la multa será del uno por mil del monto total del contrato y además correrá con los gastos que impliquen realizar los correctivos del caso.

Si el valor de las multas excede el 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto por así mandar el copia dal criginal que reposa en los artículo 1583 del Código Civil. archivos de esta institución.

CLÁUSULA NOVENA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

El CONTRATISTA libre y voluntariamente renuncia al reajuste de precios en el presente contrato de conformidad con lo que dispone el inciso 2do del artículo 131 y 141 del Reglamento General a 14004599-1 la LOSNCP.

blo Saxto, 15 de of l

CLÁUSULA DÉCIMA.- DE LA ADMINISTRACIÓN V FISCALIZACIÓN CONTRATO

10.1 LA CONTRATANTE designa al Ledo. Raúl Tunki Director de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria del GADMPS, en calidad de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato, y quien cumplirá con las normas contenidas en la Resolución No. INCOP-2013-80 de 17 de enero del 2013 y la máxima autoridad-Alcalde-por medio de esta cláusula notifica y autoriza para que el mencionado funcionario apertura un usuario en el sistema de compras públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, al administrador del contrato para que cumpla con el registro del contrato y demás actos administrativos que el sistema solicita y exige. De la misma forma se designa al Arq. Darwin Calva Director de Planificación del GADMPS, en calidad de Fiscalizador del contrato



Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre | Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148 -Cantón Pablo Sexto Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Email: municipiopablosexto@hotmail.com~

Umbral del volcán Sangay...

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar a la CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

10.3 COMISIÓN DE RECEPCIÓN.- Las actas de recepción provisional, parcial, o definitivas serán subscritas por la Contratista y Administrador del contrato designado por el alcalde.

El funcionario(a) y servidor(a) municipal cumplirán las funciones mencionadas mientras desempeñen sus cargos y de dejar de desempeñarlos, las funciones de Administrador(a), Fiscalizador(a) delegado para la comisión de recepción lo realizarán quienes lo remplacen en legal forma o sean encargados dichas funciones.

Funciones del Administrador del Contrato:

La LOSNCP Art. 80.- Responsable de la administración del contrato.- El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda.

El RGLOSNCP Art. 121.- Administrador del contrato.- En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Administrador del contrato

Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto.

Son funciones del administrador del contrato, entre otras:

- a) Velar y responsabilizarse porque el contrato de los bienes o servicios se realice de acuerdo a lo programado:
- b) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes;
- c) Velar porque se efectúen evaluaciones al finalizar el contrato;
- d) El Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las adquisiciones; y,
- e) Intervenir en las actas de entrega recepción, parcial, total y definitiva.

Fiscalización del contrato

La fiscalización del presente contratado estaba bajo responsabilidad del Arq. Darwin Calva Director de Planificación del GADMPS.

Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre | Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148 Cantón Pablo Sexto Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Email: municiplopablosexto@hotmail.com

Funciones del Fiscalizador/a del Contrato:

Las funciones del fiscalizador, son las siguientes:

a) Revisar en conjunto con el Administrador y Coordinador, los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la adquisición y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente;

b) Resolver las dudas que surgieren en cualquier aspecto técnico relacionado con la adquisición de

los bienes;

c) Velar que los bienes o servicios se encuentren en buenas condiciones y sean los especificados; CERTIFICO: Que la presente es fiel

d) Entregar la información producida para las recepciones; y,

e) Efectuar el finiquito o liquidación económica del contrato a su cargoopia del original que reposa en los archivos de esta institución.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATOPADO SENTO, 15 de 65-11

Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la 140024141. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

- Causales de terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del 11.2 CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:
- Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.



Cantón Pablo Sexto Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre | Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148 Email: municipiopablosexto@hotmail.com

Umbral del volcán Sangay...

La Entidad Contratante podrá dar por terminado el contrato unilateralmente, si las multas superan el 5% del monto del contrato.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DUODÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista 12.2 declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIO

14.1. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La Contratante:

Pablo Sexto: Av. Isidoro Formaggio y 30 de Octubre

Telf: 073901148; mail: municipiopablosexto@hotmail.com

El Contratista:

Provincia: Pastaza. Cantón: Pastaza. Domicilio: Calle cueva de los Tayos S/N intersección Av. Alberto Zambrano. Referencia Urbanización del Banco 0987322200. E-mail: 032792212. Celular Telf. Internacional.

dw escobar@yahoo.es

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

- Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.
- 15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, firmando para constancia en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido.



Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre | Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148 Cantón Pablo Sexto | Email: municipiopablosexto@hotmail.com Cantón Pablo Sexto Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Lic. Julio Sucuzhañay Guallpa

ALCALDE

Sr. Escobar Castro Darwin Stalin RUC. 1600341380001

CONTRATISTA

ELABORADO POR: FIRMA: Ab. Bolívar Ayui Chau Procurador Síndico

> DE PABLO SEXTO CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de esta institución.

Email: municipiopablosexto@hotmail.com

Memorando Nº: GADMPS-DPL-2019-028-M PII-7301

Pablo Sexto, 08 de marzo de 2019

Licenciado. Raúl Tunki DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL YDEPORTIVO (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

En su despacho.-

De mi consideración:

Adjunto se sirva encontrar el informe final de fiscalización del contrato y planilla de liquidación del contrato: EJECUCION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES, FIESTA DE CARNAVAL 2019", desarrollado el día domingo 03 de Marzo del 2019 para su aprobación y trámite respectivo, para la firma del Acta Recepción Definitiva.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente

Arg. Darwin Calva

FISCALIZADOR.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.

INFORME FINAL DE FISCALIZACION

DE:

Arg. Darwin Calva R.

PARA:

Umbral del volcán Sangay...

Lic. Raùl Tunki

DIRECTOR DE DEDARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO

(ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

Ec. Darwin Jaramillo G.

DIRECTOR DEL DPTO, FINANCIERO

1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTOS DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DEL CARNAVAL 2019"

CONTRATO:

N° 01-RE-PS-GADMPS-2019

CODIGO DEL CONTRATO:

N° RE-01-GADMPS-2019

MONTO DEL CONTRATO:

13.000,00 (INCLUIDO IVA)

CONTRATISTA:

SR. DARWIN STALIN ESCOBAR CASTRO

2. OBJETO:

Verificar el cumplimiento de lo establecido en cada una de las cláusulas del contrato para la ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y PUESTA EN ESCENA DEL EVENTO ARTÍSTICO, CULTURAL, INTERCULTURAL, GASTRONÓMICO Y TURÍSTICO DEL "FIESTA DE CARNAVAL PABLO SEXTO 2019, firmado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, representado por el Lic. Julio Sucuzhañay ALCALDE y el Sr. Escobar Castro Darwin Stalin, en calidad de Contratante y Contratista respectivamente.

3. METODOLOGIA

El trabajo de Fiscalización del contrato objeto del presente informe, se realizó teniendo como elementos para la revisión y confrontación de resultados y elaboración de las conclusiones, los siguientes documentos:

- Contrato de Régimen Especial para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTOS DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DEL CARNAVAL 2019, firmado con el Sr. Escobar Castro Darwin Stalin.
- Informe de cumplimiento de contrato elaborado por parte del contratista Sr. Escobar Castro Darwin Stalin, con sus respectivos anexos.
- Informe del Administrador de Contrato.

Calle Isidoro Formaggio s/n y Treinta de Octubre | Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148 Cantón Pablo Sexto Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Email: municiplopablosexto@hotmail.com

- Acta de Entrega Definitiva.
- Informes con actas de conformidad de cada una de las comisiones.

4. UNIVERSO DE LA FISCALIZACION

No 01-RE-PS-GADMPS-2019 denominado: Contrato de Régimen Especial CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTOS DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DEL CARNAVAL 2019.

5. RESULTADO DE FISCALIZACION

Generalidades.- el contrato objeto de la presente fiscalización, consistió en que el Contratista se obliga con el contratante, proveer los servicios para la ejecución del LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTRATACIÓN DE FORTALECIMIENTOS DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DEL CARNAVAL 2019, sujeto a las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta que se agrega y forma parte del contrato como fueron:

Fecha	Hora	Evento	Lugar	Coordina	Comisiones	Participan
03/03/2019	08H00	Concentración	Redondel	Lic.Raul Tunki	Responsable. Jessica Rivadeneira.	Personal de GADMPS Ciudadania del cantón y Turistas
03/03/2019	09H'00 -10H00	Disfraces y comparsas.	principales calles de Pablo Sexto	Lic.Raul Tunki	Responsable Sra Nube Ampusha Coordina: Arq. Darwin 'Calva Integrantes: Luis Bermeo' Telesforo Jimbiquite	Personal de GADMPS Ciudadania del cantón y Turistas
03/03/2019	10h00- 11h00	Exhibición, presentación y elección de las señorita Carnaval Pablo Sexto 2019.	Dique	Lic.Raul Tunki	Responsable Leda. Martha González Coordina: Ing. Flavio Pani Integrantes. Bertha Sucuzhañay Rosa Poma María Nieves Margarita Juela Carmita Aucay	Personal de GADMPS Ciudadania del cantón y Turistas



Umbral del volcán Sangay...

03/03/2019	12h00- 14h00	Exhibición y presentación de motocross	Dique		Responsable Econ. Darwin Jaramillo Coordina: Adrián Ikiam Integrantes: Feliz Gonzales Jhon Nieves Jimy Poma José Natu Andrés Taish María Gonzales, Rosa Peláez Marco Noriega Luis Boconsaca Maritza Riera Zaida Yupa	Aficionados del cantón
03/03/2019	14h00- 16h00	Exhibición y presentación de camisetas mojadas y cañón de espumas	Е	Lic.Raul Tunki	Responsable. Ing. Patricio Guaman Coordina: Lic. Raúl Tunki Integrantes. Nancy Chumpi Segundo Tiwi José Poma Juan Yupa Eduardo Taant. Antonio Alama Andrés Sirinaula	Ciudadania del Cantón
03/03/2019	09h00- 17h00	Comisión Logística	Dique	Lic. Raúl Tunki	Responsable, Lic. Nancy Ñauta. Coordina: Ing. Pedro Delgado. Integrantes. Ronal Merel Manuel Bijay Nelson Gualpa	

5.1 Antecedentes .-

- a) El presente contrato fue adjudicado mediante Resolución Administrativa Nro. 08-ALCALDIA-GADMPS-2019, con fecha 26 de febrero 2019, al Sr. Escobar Castro Darwin Stalin, con Ruc: 1600341380001, por un monto total de 13.000,00 (INCLUIDO IVA), con una forma de pago del 70% en calidad de Anticipo y el 30% restante contra entrega de servicio y productos, previo informe del Administrador de Contrato. El plazo establecido fue de 30 días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentre disponible.
- b) El Contratista presenta con fecha 26 de febrero del presente año, al Sr. Alcalde, solicitando que se le otorgue el 70% del anticipo de acuerdo con la garantía de la Letra de Cambio.
- c) El Contratista presenta a Tesorería del GADMPS, en calidad de Garantía del Buen Uso del Anticipo, una letra de cambio
- d) La entrega del anticipo correspondiente al 70% del monto establecido e el contrato, se hizo efectivo el día 27 de febrero del 2019 a las 17h48, correspondiente al monto de 8.125,00, acreditada a la cuenta Nro. 0250494360 del BAN ECUADOR.
- e) Informe de cumplimiento del contrato presentado por el Sr. Escobar Castro Darwin Stalin, Contratista, para la ejecución del Proyecto objeto del Contrato.

Calle Isidoro Formaggio s/n y Treinta de Octubre | Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148 Cantón Pablo Sexto Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Email: municipiopablosexto@hotmail.com

- El acta de Finiquito del contrato entre el Administrador del Contrato y el Contratista, ha realizado el 27 de Marzo del 2019.
- g) Informes y acatas de conformidad de cada una de las comisiones
- 5.1.1 Nivel de cumplimiento del Contrato y avance financiero:

Una vez revisados el Informe por el Contratista, el Acta de Finiquito firmada entre el Administrador y Contratista, Informe final del Administrador del Contrato e Informes y actas de conformidad de cada uno de los responsables de las comisiones, revela que el contrato se encuentra concluido.

En lo que respecta al avance financiero, hasta la presente fecha en que se ha realizado la revisión de los documentos, se encuentra gestionado de la siguiente manera:

- Se encuentra acreditado los 8.125,00 (ocho mil ciento veinte y cinco con 00/100) que corresponde al 70% del anticipo, correspondiente al valor total del contrato.
- Pendiente de cancelar 4.875,00 (cuatro mil ochocientos setenta y cinco con 00/100) que corresponde al 30% del monto total del contrato
- 5.1.2 Elementos fiscalizados del contrato.

De la revisión de los informes entregados por parte del contratista y el acta de firmada por el Administrador del contrato, e informes de cada una de las comisiones, se encuentra lo siguiente:

a) CONTRATACIÓN EJECUCIÓN PROYECTO DE DE DEL FORTALECIMIENTOS DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTA DEL CARNAVAL 2019.

Cumplido en cantidad y montos en un 100% Confrontado los informes escritos con los reportes fotográficos, la calidad del evento cumplió con las expectativas deseadas.

6. LIQUIDACION DE PLAZO

- 6.1De conformidad con lo estipulado en la cláusula séptima del contrato, el plazo establecido para los servicios contratados es de 30 días a partir de la firma del
- 6.2 De acuerdo a lo indicado en el presente documento, se determina que el contratista no incurre en mora en la entrega.

CONCEPTO	FECHA/PLAZO
Fecha contractual de inicio del contrato	26 de febrero del 2019
Plazo total para la ejecución del contrato	30 días
Fecha para la terminación de plazo	26 de marzo del 2019
Fecha de recepción de los servicios	8 de marzo del 2019

7. LIQUIDACION ECONOMICA

Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148 Email: municipiopablosexto@hotmail.com

En cumplimiento de lo que establece la Cláusula Quinta del contrato, Forma de Pago, se procede a realizar la liquidación del contrato sujeta a los documentos de soporte que se adjuntan como anexos al presente informe.

ANEXO: Planilla de Liquidación.

8. CONCLUSIONES:

- 8.1 Los informes presentados por el contratista y Administrador del Contrato, en donde verifica que los servicios prestados fueron recibidos a cabalidad cada uno de los eventos, en forma y fondo.
- 8.2 Los informes y actas de conformidad de cada una de las comisiones se verifica que los servicios prestados fueron recibidos a cabalidad.
- 8.3 El contrato se deduce se encuentra concluido por parte del contratista el Sr. Escobar Castro Darwin Stalin, estando pendiente por tanto a la liquidación del saldo que le corresponde sujeto al contrato.

Arq. Darwin Calva R. Santlago. Economic DIRECTOR DE PLANIFICACION FISCALIZADOR DEL CONTRATO.



Cantón Pablo Sexto Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Umbral del volcán Sangay...

PLANILLA DE LIQUIDACION ECONOMICA DEL CONTRATO "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTOS DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO CULTURALES: FIESTA DEL CARNAVAL 2019".

SR. DARWIN STALIN ESCOBAR CASTRO 13000,00 INCLUIDO IVA PABLO SEXTO MONTO DEL CONTRATO: CONTRATISTA: UBICACIÓN:

26/02/2019 26/02/2019 FECHA DE INICIO (ENTREGA DE ANTICIPO): FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: PLAZO CONTRACTUAL:

30 DIAS.

ACTIV	ACTIVIDADES COMPONENTES DEL PROYECTO OBJETO	O DEL CONTRATO				OBSERVACIONES	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL	ACTIVIDAD EJECUTADA	PRESUPUESTO.
H						The second secon	EJECUTADO
			,			LOS SERVICIOS ESTAN DE	100%
	Animación, amplinicación, montaje e iluminación y escenarios	SERVICIO	н	4200,13	4200,13	ACUERDO AL INFORME DEL CONTRATISTA Y EL ACTA	
	Presentación de artistas	SERVICIO	Н	7407.01	7407.01	DEL ADMINISTRADOR DEL	
	SUBTOTAL				11607.14	CONTRATO	
	RESUMEN DE LA PLANILLA						
ITEM	DESCRIPCION	VALOR					
	VALOR DEL CONTRATO	11607,14					
	IVA 12%	1.392,86					
	TOTAL	13.000,00					
	DESCUENTO						
	ANTICIPO 70% DEL CONTRATO	8.125,00					
	RETENCION IMPUESTO A LA RENTA 2%	232,14					
	RETENCION IMPUESTO AL IVA 12%(70%)	975,00					
	TOTAL DESCUENTO	1207,14					
	VALOR DEL CONTRATO	13.000,00					
	(-) DESCUENTOS	9332.14					
	SALDO PENDIENTE POR CANCELAS	3667,86					

Arq. Darwin Calva. FISCALIZADOR

SR. DARWIN STALIN ESCOBAR CASTRO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LCDO. RAULTONK

CONTRATISTA



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 21-2-2019

Hora: 9:27:17

Usuario: SHAKAI

Saldos de Cuentas Corrientes Hoy

Institución	Publica: GAD.F	# Cta.: 1220320			
Nom.Ins.Fin anciera	# Cta Ben.	Monto	# Referenci	# Ced.ldent.	Nom Ben.
BANECUADOR B.P.	250494360	8,125.00	153	1600341380	ESCOBAR CASTRO DARWIN STALIN

Carnevol 2019



CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de esta institución.

Pablo Sexto, 2.7 de 05

Q. 20/A

Firma Autorizada . 1.3...

Carlo Bu